



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Oficio No. CITAIPEMS/033/2012.
13 de marzo de 2012.

**ESTIMADA SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a la Solicitud de Información Pública presentada por usted a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), con número de folio 00002 /SEDAGRO/IP/A/2012 de fecha 20 de febrero del presente año, mediante la cual requiere:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

"Oficio 20712A000/0577/2011 del 12 de septiembre de 2011 emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México en respuesta al escrito del 18 de agosto de 2011 y en relación con dicho oficio, los documentos que se señalan en el, correspondientes a: Programa de Activos Productivos 2009 en donde consta la autorización de apoyo para la construcción de un invernadero de 3136 m2 a Israel Gustavo Hernández Corona en San Juan Atezcapan.

Oficio 2240210115/149/2009 del 16 de marzo de 2009 del Arq. César Lauro Guadarrama Salazar, Presidente Local Valle de Bravo de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano donde se señala que la zona en donde se encuentra el predio es de uso agrícola.

Oficio DGS UD/090/10 del 10 de marzo de 2010 del Arq. Roberto Carlos Severiano Villa, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, donde se señala que el predio no se encuentra dentro del Área Natural Protegida, sino en una zona tipo AG (Agrícola).

Acuerdo de Cierre PFFPA/17.1/2C.27.5/0033-10 del 22 de junio de 2010 de Pablo César Tamez Molina, Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de México donde corrobora que el terreno no se encuentra dentro del Área Natural Protegida sino en una zona tipo AG (agrícola).

SECRETARÍA DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

Oficio DFMARNAT/2121/2010 del 19 de julio de 2010 del Lic. Ricardo Tejada Nichols, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, donde exceptúa al titular del predio someterse al PEIA.”

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Primero.- Una vez recibida su solicitud de información con número de folio 00002/SEDAGRO/IP/A/2012 se procedió a solicitar información con respecto a este asunto tanto a la Dirección General de Agricultura como a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), lo anterior con fundamento los artículos 1 fracción I; 2 fracciones II, V, VI, VIII, XIV y XV; 4 párrafos primero y segundo; 7 fracción I, y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios [LTAIPEM].

Segundo.- La Dirección General de Agricultura hizo del conocimiento de esta Unidad de Información el contenido de los documentos requeridos por la solicitante, lo anterior con fundamento en los artículos 33 párrafo I; y 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Tercero.- Que el expediente del apoyo otorgado al beneficiario en relación al oficio número 20712A000/0577/2011 del 12 de septiembre de 2011 emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México se encuentra totalmente concluido toda vez que se dispone del acta de la entrega-recepción de fecha 10 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo informado por la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, lo anterior con fundamento en los artículos 33 párrafo I; y 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Cuarto.- Una vez expuesta y analizada la información contenida en los numerales anteriores, esta Unidad de Información hace del conocimiento de la C. Ursula Garzón Aragón que por este medio se le hace llegar copia de los oficios solicitados, incluida de manera adicional el acta de la entrega-recepción del apoyo, todos en su modalidad de versión pública por contener información clasificada como confidencial en cumplimiento a las obligaciones que impone las disposiciones en la materia debido a que tienen datos personales que pueden afectar la intimidad de las personas o reflejar discriminación, por vincularse al patrimonio u otras y análogas; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 6 párrafos primero y segundo fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto

SECRETARÍA DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracciones II, V, VI, VIII, XIV y XV; 11, 25 fracción I, 25-Bis fracción I, 26, 41, 46, 48, 49, 52 y 82 fracciones IV y V de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de México y Municipios ; 3.20 y 3.21 de su Reglamento; Trigésimo y Trigésimo Tercero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México; así como el punto Segundo, Tercero, Cuarto fracciones II, III IV y V, Sexto párrafo segundo, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Sexto fracción III, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Observaciones:

- Se hace del conocimiento de la solicitante que esta Unidad de Información no dispone del oficio número 2240210115/149/2009 con fecha del 16 de marzo de 2009, sin embargo, privilegiando el principio de máxima publicidad (de que en caso de duda deberá optarse por entregar la información) se hace entrega información correspondiente al oficio número 224021015/149/2009 con fecha del 17 de marzo del 2009 en su versión pública, lo anterior con fundamento en el artículo 1 fracción I de la LTAIPEM.
- Siguiendo el mismo principio máxima publicidad también se entrega de la copia del acta de la entrega-recepción del apoyo al beneficiario en su versión pública, lo anterior con fundamento en el artículo 1 fracción I de la LTAIPEM.

SECRETARÍA DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

No habiendo otro asunto que tratar, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

LIC. FEDERICO RUIZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA UIPPE Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.c.p. M.V.Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente del Comité de Información.
M. Arturo Lucio Duarte.- Presidente Suplente del Comité de Información de la SEDAGRO
L.C. Edgar Rodríguez Martínez.- Contralor Interno en la SEDAGRO e Integrante del Comité de Información.
Expediente.

SECRETARÍA DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN